

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 66 -6- 2014-MPT

Talara, veintisiete de junio del dos mil catorce

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo 15-06-2014-MPT de fecha 27 de junio del 2014, el Dictamen N° 33-06-2014-CIDT-MPT de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sobre celebración de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para la Transferencia de los Recursos, para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL A.H. SAN PEDRO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

- Que, en el Presupuesto Participativo Año 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 102-12-2013-MPT, del 09/12/2013, y Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2014 de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 922-12-2013-MPT, asignaron un presupuesto de S/. 199,842.00, para el proyecto "Mejoramiento de las Calles en el A.H. San Pedro, Cono Norte del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura" Código SNIP 240156, el mismo que corresponde y ha sido ejecutado en la elaboración del Expediente Técnico. Siendo que, la ejecución del proyecto en mención que, asciende a S/. 9'851,858.84;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 507-6-2014-MPT de fecha 27/06/2014 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de Calles en el A.H. San Pedro Cono Norte del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura" Código SNIP 240156, cuyo presupuesto referencial asciende a S/. 9'562,357.64 (Nueve Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 64/100 Nuevos Soles), precios vigentes al Marzo 2014, con un plazo de ejecución de 240 días, bajo la modalidad de precios unitarios;
- Que, mediante Informe N° 785-06-2014-OAJ-MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para la Transferencia de los Recursos, para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL A.H. SAN PEDRO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA";
- Que, a efectos de emitir el Dictamen N° 33-06-2014-CIDT-MPT la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial, se ha tenido a la vista los Informes de las diferentes áreas competentes como son: Gerencia de Desarrollo Territorial, la Oficina de Planeamiento y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica, los mismos que son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental.

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** la Celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para la Transferencia de los Recursos para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES EN EL A.H. SAN PEDRO, CONO NORTE DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA".
2. **AUTORIZAR** al señor Alcalde Provincial Arq. Jacinto Timana Galecio, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**
Secretaria General

Copias:
GM
OAJ
OPP
OAF
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
Iva

ALCALDE **JACINTO TIMANA GALECIO**
Alcalde Provincial

